



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 27 OCT. 2021

Visto: El Memorando N° 3144-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1988008, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece como objetivo general, organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Resolución N° 052-99-SA/DM, se aprobó la Conformación del Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal en el Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, que estableció las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 195-2005/MINSA, que aprobó el Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva;

Que, mediante Informe N° 094-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP-DAIS-ESRSSR, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva, solicita la reconfiguración del Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal - 2021, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, ya que dicho comité hasta la fecha ha venido sufriendo cambios en los miembros conformantes, cuyo objetivo es seguir contribuyendo en la disminución de muertes maternas, fetal y neonatal en la Región de Huancavelica; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL - 2021, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que está conformado con el personal siguiente:

PRESIDENTE:

- Mg. DARWIN JUAN MOSCOSO GARCIA
Director Regional de Salud de Huancavelica.

SECRETARIA TECNICA:

- Obsta. JENNY MARGOT MANDARACHI LINO
Responsable Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.



MIEMBROS:

- Lic. Enf. **EMERSON DAVID LINDO HIDALGO**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- Eco. **ALFREDO LANDEO TITO**
Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Ing. **MARIANELLA FUENTES ARAUJO**
Directora Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- Mg. **FABRICIO LEONEL CARRILLO CORDOVA**
Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- Q. F. **VICTOR ALEJANDRO CORAS RODRIGUEZ**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Obsta. **CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE**
Supervisora I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- C.D. **WILLYAM CRISTOPHER CAMPOS CORDOVA**
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- Obsta. **PEDRO SMITH YAURI QUIJADA**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- Mg. **OLGA ESPINOZA OCHOA**
Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Lic. Enf. **HAYDEE DE LA CRUZ CCORA**,
Supervisora I de la Oficina de Epidemiología.
- Obsta. **JESSY ERIKA TERREROS CHANCO**
Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad de Salud.
- C.D. **MAX RONALD CASTRO CORNEJO**
Supervisor I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- Obsta. **EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ**
Supervisora Administrativa I de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- Lic. Enf. **EDITH FELICES PAUCAR OLIVAR**
Responsable Técnico Regional de la Etapa de Vida Niño.
- M.C. **MOYRA ZARAVIA RAMOS**
Médico Auditor.
- Obsta. **JEANETH ROSSINI PARIONA HUAMAN**
Coordinadora Regional del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
- Lic. **GELLY IZARRA ESPEZA**
Supervisora I de la Oficina de Comunicaciones.
- G.O. **LINO ELMER RODRIGUEZ JULCAMANYAN**
Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0109-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 19 de febrero de 2021.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJM/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGADOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPERIENTES
INTERESADOS.